

¿Ilegítimo por qué?



¿Se habrán hecho esta pregunta quienes afirman que Nicolás Maduro es un dictador, un usurpador y que el período 2019–2025 carece de legitimidad? ¿O solo repiten lo que escuchan?

Pascualina Curcio en red58 desmonta la mentira en diez puntos claves:

1. Hubo elecciones presidenciales. Se realizaron el 20 de mayo de 2018, es decir, antes del 10 de enero de 2019, momento en el que de acuerdo con los artículos 230 y 231 de la Constitución se vence el período presidencial 2013–2019. La Constitución se hubiera violado si las elecciones hubiesen sido realizadas después del 10 de enero de 2019, o peor aún que no se hubiesen realizado.
2. Fue la oposición venezolana la que solicitó el adelanto de las elecciones. Fueron en mayo y no en diciembre, como tradicionalmente se hacía, porque fue la oposición la que solicitó, en el marco del diálogo en República Dominicana, que se efectuasen el primer trimestre del 2018.
3. En Venezuela el voto es un derecho, no es un deber. Quienes de manera libre, aunque influenciados por algunas organizaciones políticas no democráticas que llamaron a la abstención, decidieron no asistir a votar están en su pleno derecho. Pero esto no ilegítima en lo absoluto el proceso electoral, más aún cuando eso implicaría desconocer e irrespetar a los 9.389.056 que sí decidieron votar y ejercieron democráticamente su derecho al sufragio.
4. Participaron 16 partidos políticos en la contienda electoral (PSUV), (MSV), (Tupamaro), (UPV), (Podemos), (PPT), (ORA), (MPAC), (MEP), (PCV), (AP), (MAS) (Copei) Esperanza por el Cambio, (UPP89). En Venezuela no es obligatorio que todos los partidos políticos participen en los procesos electorales. Están en su pleno derecho de participar o no. Justamente porque nuestro sistema es democrático. Tres partidos (AD, VP y PJ) decidieron libremente no participar, esto tampoco ilegítima

el proceso electoral.

5. Se postularon 6 candidatos: Nicolás Maduro, Henri Falcón, Javier Bertucci, Reinaldo Quijada, Francisco Visconti Osorio y Luis Alejandro Ratti (los dos últimos decidieron retirarse).
6. Maduro ganó con un amplio margen, obtuvo 6.248.864 de votos, el 67,84%; le siguieron Henri Falcón con 1.927.958, el 20,93%; Javier Bertucci con 1.015.895, 10,82% y Reinaldo Quijada quien obtuvo 36.246 votos, el 0,39% del total. La diferencia entre Maduro y Falcón fue 46,91 puntos porcentuales.
7. Acompañaron el proceso electoral unas 150 personas, entre ellas 14 comisiones electorales de 8 países; 2 misiones técnicas electorales; 18 periodistas de distintas partes del mundo; 1 Europarlamentario y 1 delegación técnico-electoral de la Central Electoral de Rusia.
8. Las elecciones se realizaron con el mismo sistema electoral empleado en las elecciones parlamentarias de diciembre de 2015, en las cuales resultó ganadora la oposición venezolana. Sistema que es automatizado y sometido a auditorías antes, durante y después de los comicios. Sistema que garantiza los principios de “un elector, un voto” porque solo con la huella dactilar se desbloquea la máquina de votación; y garantiza el “secreto del voto”.
9. Se realizaron 18 auditorías al sistema automatizado. Los representantes del candidato Henri Falcón participaron en las 18 y suscribieron las actas en las que manifiestan su conformidad con el sistema electoral. Las auditorías son públicas y televisadas en vivo por el canal del Consejo Nacional Electoral. Una vez realizadas las auditorías, el sistema se bloquea y la única manera de acceder nuevamente es con la introducción simultánea de los códigos secretos que tiene cada organización política.
10. Ninguno de los candidatos que participó en el proceso electoral impugnó los resultados. No hay pruebas de fraude, no presentaron ninguna evidencia o denuncia concreta de fraude.

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/181977-ilegitimo-por-que>



Radio Habana Cuba